

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, con la asistencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FACERIAS SANCHO (Presidente)
- D. SANTOS LARROYA DOMPER
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D. JOSÉ CARLOS BONED FUERTES
- D. DAVID LARDIÉS RODELLAR
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D. JULIO TURMO LACAMBRA
- D^a MARÍA CONCEPCIÓN SUBÍAS TRICAS
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA

Por el Partido Popular:

- JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D^a LAURA PUYAL SÁNCHEZ
- D^a ISABEL CAMPO LACOMA
- D. LUIS ESTEBAN OLIVERA BARDAJÍ
- D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D. JAVIER RODRÍGUEZ SOPENA

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ

Por Coalición Electoral Cambiar:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

Por Chunta Aragonesista:

- D^a M^a TANIA CASTAÑERA BAJOS

EXCUSAN ASISTENCIA

- D. ADRIAN LAFARGA HOMBRADOS

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. (En sesión de 14 de diciembre de 2017)

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2018.

El Presidente d. Jaime Facerías Sancho, toma la palabra y procede a la lectura de la Memoria del Presupuesto de 2018.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria y el artículo 25 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Esta Presidencia eleva al Consejo Comarcal el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a 6.468.186,96€, acompañado de esta Memoria en la que se explica las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

En primer lugar cabe destacar, el incremento sobre los presupuestos iniciales de 2017 (1.369.065,63€) tiene importancia (un 26,849 %) incremento que tiene su origen en la inversión prevista destinada al sellado del Vertedero Comarcal de Residuos Urbanos e Industriales, obra absolutamente necesaria, para cumplir con los objetivos medioambientales fijados por Europa, obra para la que contamos con la colaboración del Gobierno de Aragón y cuyo importe asciende a 1.229.591,51€. Este presupuesto nos permitirá, en principio, el cumplimiento de los servicios y funciones transferidas por la comunidad autónoma.

A día de hoy desconocemos el importe total de las transferencias de la Sección 26 del Gobierno de Aragón, ya que la Comunidad Autónoma no ha llevado a cabo la aprobación de los presupuestos de 2018, lo que proponemos es mantener las cantidades transferidas en el ejercicio 2017 incrementando 100.000,00€ en la aplicación de Traspaso de funciones y servicios, el importe de las transferencias incondicionadas que asciende a 2.301.033,72 frente a los 2.201.034,17€ del 2017.

Resumido por capítulos, y comparando el ejercicio 2017 con el 2018 el resultado es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2017		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.669.429,68
1	Gastos de Personal	2.960.031,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.471.319,43
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	193.978,94
5	Fondo de Contingencia	41.100,00
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	425.691,65
6	Inversiones reales	425.691,65
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	5.099.121,33

ESTADO DE GASTOS 2018		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE

		5.147.824,95
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.121.686,70
1	Gastos de Personal	1.710.404,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
3	Gastos financieros	241.133,50
4	Transferencias corrientes	71.600,00
5	Fondo de Contingencia	
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.316.362,01
6	Inversiones reales	1.316.362,01
7	Transferencias de capital	4.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	6.468.186,96

ESTADO DE INGRESOS 2017		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.085.766,58
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	575.900,00
4	Transferencias corrientes	4.503.816,58
5	Ingresos patrimoniales	6.050,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	9.354,75
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	9.354,75
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	5.099.121,33

ESTADO DE INGRESOS 2018		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE

CAPITULO		
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.490.516,23
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	611.300,00
4	Transferencias corrientes	4.874.616,23
5	Ingresos patrimoniales	4.600,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	973.670,73
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	973.670,73
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.468.186,96

Debe subrayarse la línea continuista de la actuación comarcal, desde el momento de que son conocidas las limitaciones en el estado de ingresos, ceñidos en forma determinante a la financiación incondicionada del Gobierno de Aragón.

DE LOS GASTOS

Con respecto al Gasto de Personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

*En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017**»*

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

En segundo lugar, cabe destacar que no se crea ninguna nueva plaza en materia de personal.

En el capítulo segundo se intenta contener el gasto corriente en bienes y servicios si bien sufre un incremento considerable debido a las necesidades de reparación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos, la evolución del coste de los combustibles y energía. Motivan que la reducción en este capítulo sea imposible; ya que la mayoría de los gastos proyectados resultan imprescindibles para el funcionamiento normalizado de los servicios, este capítulo ha sufrido un incremento de 239.085,32€.

La congelación de los gastos financieros al no estar prevista ninguna apelación al crédito.

Se mantiene la eliminación de las subvenciones en el área deportiva, medio ambiente y de juventud a los Ayuntamientos y asociaciones Respecto a las familias e instituciones sin ánimo de lucro se elimina la práctica totalidad de las subvenciones, se mantienen las subvenciones al Ayuntamiento de Barbastro, como son Premio a la Novela corta, Actividades Patronato municipal de Deportes, y la Casa municipal de la juventud, destacando el mantenimiento en las subvenciones destinadas a políticas sociales como, ayudas de urgencia, las subvenciones a la asociación Down, Familiares enfermos Alzheimer, gestionadas desde servicios sociales, en momentos de crisis. Se mantiene la aplicación de las subvenciones a las oficinas de turismo de los ayuntamientos, en concurrencia competitiva, la subvención a la Cámara de Comercio de Huesca, y la subvención a la Asociación de Promoción Turística. Todas ellas subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.

Todas estas subvenciones se declaran no disponibles hasta que conozcamos realmente la financiación de la Comunidad Autónoma y los ingresos con los que contamos.

Se incorpora la aportación al CEDER, como cuota anual de socio por importe de 5.000,00€

En las inversiones reales (capítulo 6) Se incrementa esta aplicación, ante las necesidades Comarcales y la suficiencia de recursos para financiarlas, son absolutamente necesarias para el ejercicio de las competencias comarcales y el desarrollo comarcal. La inversión a destacar, es el Sellado del Vertedero Comarcal de Residuos Urbanos e Industriales, que constituye un objetivo medioambiental prioritario en cumplimiento de la Directiva 1999/31/CE, de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos, de la Ley 22/2011, de 28 de julio y del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre para el que se cuenta con la colaboración del Gobierno de Aragón a través del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Somontano de Barbastro (Huesca), para el sellado del Vertedero Comarcal de Residuos Urbanos e Industriales, el coste total de la citada inversión incluido gastos de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y control de la

ejecución asciende a 1.229.591,51€, y se cuenta con una financiación por parte del Gobierno de Aragón por un importe máximo de (905.594,15€).

Otras inversiones son Acondicionamiento y mejoras locales comarcales 4.000,00€, en material de intervención 2.200,00€, Adquisición Vehículos 40.000,00, Adquisición de contenedores para aceite doméstico 23.124,00€, Proyecto Leader Promoción Territorial 8.046,50€, Folletos y otros productos promocionales 5.500,00€.

En el capítulo IX no aparece consignación alguna, al no estar previsto la concertación de préstamo alguno para este ejercicio 2017.

En conjunto el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y de capital, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Comarca, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la misma.

Al hilo de ello esta Presidencia, quiere volver a incidir sobre el hecho de que la entidad comarcal es una administración cuya naturaleza de gasto, en cuanto se trata de ejercer competencias y prestar servicios a los Ayuntamientos y ciudadanos (más que la de crear infraestructuras), tiene un fuerte componente de gasto corriente y, concretamente en esta Comarca, dada su vocación por la prestación directa del servicio, en gastos de personal.

Este presupuesto "se basa en la racionalización del gasto, la eficiencia en la gestión y en la búsqueda del equilibrio presupuestario todas las medidas buscan la sostenibilidad y la viabilidad de la Comarca de Somontano de Barbastro".

DE LOS INGRESOS

Respecto al ejercicio anterior y ante la falta de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha presupuestado el importe de las transferencias para el año 2018 prácticamente los mismos créditos que se recogen en el estado de gastos de los PG de la Comunidad autónoma de Aragón-2017 por resultar imposible prever la evolución prevista para 2018 en las transferencias de la Comunidad Autónoma, resultando los mismo importes que en 2017 para 2018 (una vez se aprueben los Presupuestos se regularizarán las cuantías percibidas). Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de aportaciones de los Ayuntamientos y tasas, se han calculado teniendo en cuenta los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, así como los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual teniendo en cuenta que el Consejo Comarcal, ha incrementado el 1,6% que corresponde al IPC del período agosto 2016 - agosto 2017 de las cuotas y tarifas en aquellos supuestos en los que el sujeto pasivo es el ciudadano y ha congelado las cuotas y las tarifas, recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos para el 2018 en lo que respecta a los Ayuntamientos.

Las Previsiones iniciales contenidas en el capítulo IV de Transferencias corrientes se han calculado de acuerdo con las previsiones y/o compromisos de aportación por parte de otras administraciones públicas.

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas y que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, en concreto destacan los **905.594,15€, concedidos por la DGA** en base al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Somontano, para el **sellado del vertedero** comarcal de residuos urbanos e industriales.

Todo ello con un criterio de prudencia. **En aquellos supuestos en los que no se dispone de un compromiso firme de aportación, los créditos de gastos a los que afectan estos ingresos quedarán en situación de no disponibles, en tanto en cuanto, no se acredite dicho compromiso.**

No se prevé la realización de operaciones de crédito, con la reserva de una posible operación de tesorería derivada del desfase de ingresos y gastos y sus repercusiones en la Tesorería de la Entidad.

También sobre la necesidad de revisar el modelo de financiación de las Comarcas dado que no aumenta la aportación del Gobierno de Aragón desde el año 2002 y, siendo conscientes de que en sufrimos una minoración en la Financiación de las Comarcas. Hemos de esperar a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para ver realmente con los recursos que contamos.

En conclusión se trata de un presupuesto dentro de la austeridad y coyuntura económica actual, continuista en gastos sociales, continuista en la gestión de las competencias transferidas y abierto a la captación de subvenciones en función de la especialización y buenas prácticas de nuestro personal; sin endeudamiento y tratando de mantener las aportaciones municipales en el menor nivel posible.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a 6.468.186,96 euros, acompañado de esta Memoria.

Da lectura al dictamen favorable de la Comisión su Presidente D. José Carlos Boned Fuertes.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR D. Adrian Perna Loncán, manifiesta que ha presentado sus propuestas, que algunas son de régimen interno que no afectan a las partidas de gasto sino que alivian el gasto, como las dietas, que estas propuestas son similares a las de anteriores ejercicios presupuestarios, que otras sí que suponen una inversión y un incremento del gasto, como dos propuestas rescatadas de los PDRS la limpieza y acondicionamiento de vertederos ilegales, así como el establecimiento de puntos limpios. Solicita que GAZO, S.L. implante un sistema de recogida selectiva. Opina que se pueden hacer otros presupuestos y lamenta que el equipo de gobierno no haya tenido en cuenta sus propuestas, por ello votarán en contra.

Interviene el portavoz del grupo comarcal C's D. Ángel Nasarre Rodríguez, opina que los presupuestos son continuistas, comenta el aviso de la secretaria-interventora de la posibilidad de incumplimiento de la regla del gasto, opina que la elaboración de un PEF tendría consecuencias severas para la Comarca. Él ha planteado propuestas de reducción del gasto político, que en su opinión no solo se ha mantenido sino que se ha incrementado en este presupuesto de 2018. Cree que la publicidad institucional no se realiza en la forma adecuada cree que es un cajón desastre, considera innecesaria la aportación a la Asociación para la Promoción Turística. Manifiesta que se debería de auditar al CEDER y a Somontano social, así como llevar a cabo una auditoría de los vehículos comarcales. Lamenta que no se haya contemplado ninguna de sus propuestas y que por ello votará en contra.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal PAR D^a M^a Carmen Obis Matinero, Opina que estamos ante un presupuesto limitado por las condiciones en las que nos encontramos, por el desconocimiento del importe real de las transferencias de la Comunidad Autónoma, pero opina que los servicios hay que seguir prestándolos, espera que las condiciones nos permitan usar el superávit y destinarlo a inversiones. Informa que su grupo se va a abstener.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP D. José Pedro Sierra Cebollero, manifiesta que la situación no es fácil, porque en estos momentos desconocemos muchos datos, la liquidación del presupuesto de 2017 la conocemos parcialmente ya que en diciembre se ejecuta una parte importante del presupuesto, por lo tanto no se puede llegar a conclusiones reales, los presupuestos del Estado sin aprobar lo que puede tener incidencia en el capítulo 1 de gastos de personal. La Comunidad Autónoma tampoco ha aprobado los presupuestos desconocemos si el importe de las trasferencias será mayor o menor que en el 2017. Desconocemos si cumpliremos con el techo de gasto en 2017 y las consecuencias de un posible incumplimiento.

Hay que hacer la inversión en el sellado del Vertedero comarcal sí o sí.

Existían dos posibilidades aprobar el presupuesto o prorrogar, opina que la única ventaja de aprobar el presupuesto es ganar tiempo.

Manifiesta que la congelación de las tasas y precios públicos es algo con lo que siempre han estado de acuerdo y lo han defendido. Con estos presupuestos se garantiza el empleo en la institución, opina que tenemos un gran equipo humano, que trabaja día a día con los ayuntamientos.

Cree que con estos presupuestos se garantizan los servicios y programas, opina que la inversión del sellado del Vertedero comarcal, nos ata de pies y manos. Manifiesta que el Consejo comarcal ya conoce la posición de su grupo respecto a esta inversión, opinan que es una injusticia que esta Comarca deba de financiar parte de esta inversión, cuando en su día existió un compromiso del Director General de Medio Ambiente en el que se comprometían a ejecutar ellos mismos la obra del sellado del Vertedero como ocurrió con otros vertederos de la comunidad autónoma. Confía en la posibilidad de llegar a acuerdos, en el caso de que sea posible, el uso del superávit.

Expone la satisfacción de todos por las inversiones financieramente sostenibles en caminos municipales y con la adquisición de los desfibriladores.

Manifiesta que es preciso garantizar la financiación comarcal para mantener servicios y ejecutar competencias, petición que trasladarán a su grupo en las Cortes,

Opina que entre todos debemos de buscar puntos de encuentro y consenso en interés de la Comarca.

Cree que es muy difícil hacer otro presupuesto. Manifiesta que su grupo se va a abstener.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho, opina que nuestra financiación es la que es. Que estamos muy limitados por toda la normativa estatal y el cumplimiento del techo de gasto, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Entiende los votos en contra de CAMBIAR y C's, cada uno hacemos nuestra política. En relación con alguna propuesta del grupo CAMBIAR opina que nuestra finalidad principal es prestar servicios no realizar inversiones. Manifiesta que se mantienen todos los puestos de trabajo.

Tras la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe de la Secretaria-Interventora, por mayoría de los presentes votos a favor (PSOE 12, CHA 1) votos en contra (CAMBIAR 1, C's 1) abstenciones (PP 6, PAR 3), se aprueba la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.018, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS - 2018

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

3110000	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	70.000,00
3110001	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	24.000,00
3110002	Tasas Beneficiarios Servicio Teleasistencia	9.000,00

CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS

3120000	Tasas Servicio Educación de Adultos	2.700,00
---------	-------------------------------------	----------

CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS

3130000	Tasas Servicio Comarcal Deportes	76.000,00
---------	----------------------------------	-----------

ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL

CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS

3230000	Tasas Servicio Oficina Técnica	33.000,00
---------	--------------------------------	-----------

CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL

3290000	Tasas Servicio Archivero Comarcal	7.000,00
3290001	Tasas Servicio Informático Comarcal	15.000,00
3290002	Tasas Servicio Escenario móvil	26.000,00
3290003	Tasas Servicios Especiales	300,00
3290004	Tasas Servicio de Bomberos	24.000,00
3290005	Tasas Servicio Barredora	35.000,00
3290006	Tasas Servicio Recogida Residuos Sólidos	8.000,00
3290007	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	800,00
3290008	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	7.800,00
3290009	Tasas Servicio Actividades de Juventud	200,00
3290010	Tasas Servicio Inspección Turística	1.000,00

ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS

CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS

3490000	Precios públicos por ventas al contado	500,00
3490001	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	12.000,00

ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS

3510000	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	103.000,00
---------	--	------------

ARTICULO 39: OTROS INGRESOS

CONCEPTO 391: MULTAS

3919000	Sanciones Ley Turismo Aragón	300,00
---------	------------------------------	--------

CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS

3990000	Otros ingresos diversos	5.000,00
3990001	Colaboraciones Actividades deportivas	700,00
3990003	Recogida selectiva Ley de Envases	150.000,00

TOTAL CAPITULO 3 611.300,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONCEPTO 421: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES

4210002	SEPE Proyecto Acondicionamiento Espacios Turísticos	15.720,51
---------	---	-----------

ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

4500100	DGA Traspaso funciones y servicios	1.765.290,17
4500101	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	157.950,55
4500103	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	377.793,00
4500201	DGA Programa Inmigrantes	19.500,00
4503000	DGA Convenio Educación Adultos	6.346,60
4505000	DGA Proyecto Leader Promoción Territorial	8.046,50
4506001	DGA Gastos de gestión Parque Cultural Río Vero	15.000,00
4500800	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	9.500,00

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

4510200	IASS Ley de Dependencia PIAS	34.540,00
4510201	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - Horas	285.056,00
4510202	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - SAD	34.540,00
4510203	IASS Proyecto Teleasistencia Complementaria	10.800,00
4510204	IASS Proyecto Teleasistencia Esencial Dependencia	61.236,00
4510205	IASS Convenio Pobreza energética	14.000,00
4510206	IAM Proyecto Asesoría Psicológica	7.513,57
4510500	INAEM Convenio AEDL	7.455,14
4510501	INAEM T.E. Entaban VIII	290.724,54

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

4610000	DPH Actividades Servicio Social de Base	7.500,00
4610002	DPH Convenio Educación Adultos	24.569,38
4610004	DPH Convenio Vialidad Invernal	7.000,00
4610005	DPH Subvención Mantenimiento Protección Civil	176.424,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

4620000	Aportación al Servicio Social de Base	76.664,05
4620001	Aportación Servicio Bomberos	26.418,60
4620002	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	117.000,00
4620003	Aportación Servicio Recogida Residuos	211.850,52
4620004	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	681.584,00
4620005	Aportación Servicio Deportes	31.000,00
4620006	Aportación Servicio Juventud	200,00
4620007	Aportación Convenios Centros Interpretación	6.500,00

4620008	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	250.000,00
4620009	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Apoyo Programas Sociales	30.000,00

ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

4700000	GAZO, S.L. Ingresos por servicios prestados	20.000,00
4700001	SOMONTANO SOCIAL, S.L. Ingresos por servicios prestados	10.000,00

ARTICULO 49: DEL EXTERIOR

CONCEPTO 497: OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA

4970001	Comisión Europea - Proyecto Polycare	76.893,10
---------	--------------------------------------	-----------

TOTAL CAPITULO 4

4.874.616,23

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS

CONCEPTO 520: INTERESES

5200000	Intereses Cuentas Corrientes	500,00
---------	------------------------------	--------

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

5410000	Arrendamiento Alb. Las Almunias	4.100,00
---------	---------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 5

4.600,00

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 72: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONCEPTO 720: DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

7200000	MAPAyMA PIMA Plan Recogida Aceite doméstico comarcal	63.124,00
---------	--	-----------

ARTICULO 75: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 750: DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

7506000	DGA Convenio Sellado Vertedero	905.594,15
---------	--------------------------------	------------

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

7610000	DPH Equipamiento Protección Civil	4.952,58
---------	-----------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 7**973.670,73****CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS****ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA
DELSECTOR PÚBLICO****CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO**

8300000 Reintegros anticipos al personal 4.000,00

TOTAL CAPITULO 8**4.000,00****ESTADO DE GASTOS - 2018****CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL****Econ. Prog.****ARTICULO 10: ORGANOS DE GOBIERNO Y PERS. DIRECTIVO****CONCEPTO 100: RETRIBUCIONES BASICAS**

1000000 9120000 Retribuciones Órganos de Gobierno 29.795,00

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO**CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS**

1200000 9200000 Retribuciones básicas A1 Servicios Generales 22.419,62

1200100 4300000 Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo 16.324,49

1200100 9200000 Retribuciones básicas A2 Servicios Generales 22.920,08

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

1210000 9200000 Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales 27.404,16

1210001 4300000 Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo 9.349,08

1210001 9200000 Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales 24.144,36

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL**CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL**

1300000 1300000 Personal Servicio Protección Civil 36.844,10

1300000 1300001 Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario 128.235,75

1300000 1500000 Técnico Urbanístico 35.952,83

1300000 1621000 Recogida Residuos Barbastro 122.644,79

1300000 1621001 Recogida Residuos Comarca 160.895,17

1300000 1630000 Servicio Barredora 19.303,12

1300000 1630001 Limpieza Viaria Barbastro 252.208,91

1300000 2310000 Servicio Social de Base 107.302,41

1300000	2310001	Educador Social	27.893,54
1300000	2310002	Ayuda a Domicilio	192.085,10
1300000	3200000	Educación de Adultos	39.565,77
1300000	3300000	Servicio Patrimonio	46.771,75
1300000	3400000	Servicio Comarcal Deportes	86.250,66
1300000	4140000	Servicio de Desarrollo Rural	51.815,07
1300000	4300000	Servicio de Turismo	19.438,29
1300000	9200000	Servicios Generales	105.361,66
1300000	9200001	Servicio de Archivos	25.657,68
1300000	9200002	Servicios Informáticos	52.557,33
1300000	9200003	Técnico de Servicios	30.723,66
1300000	9200004	Brigada de Servicios	40.231,26
1300000	9240000	Servicio de Juventud	14.186,66
1300200	1300000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	36.496,18
1300200	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	1.000,00

CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1310000	1621000	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	47.525,65
1310000	2310004	Personal temporal Ley de Dependencia PIAS	26.500,46
1310000	2310005	Personal temporal Programa Inmigrantes	38.963,62
1310000	2310006	Personal temporal Proyecto Polycare	45.988,31
1310000	2310007	Personal temporal Dependencia SAD	21.194,74
1310000	2310008	Personal temporal Dependencia	7.206,93
1310000	2410002	Personal temporal SEPE Acondicionamiento Espacios Turísticos	13.954,47
1310000	2410003	Personal temporal T. E. Entabán VIII	239.353,18
1310000	2410005	Personal temporal E.T. La Carrasca VII	4.467,58
1310000	3200000	Personal temporal Educación de Adultos	14.142,73
1310000	3300000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	15.899,18
1310000	3300001	Personal temporal Arte Rupestre	17.049,52
1310000	3400000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	28.244,87
1310000	4140000	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	22.090,88
1310000	9200000	Personal temporal General	10.000,00
1310001	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

1500100	9200000	Productividad funcionarios	1.000,00
1500200	9200000	Productividad laborales	15.000,00

		CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES	
1510100	9200000	Gratificaciones funcionarios	500,00
1510200	9200000	Gratificaciones laborales	20.000,00

**ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
A CARGO DEL EMPLEADOR**

		CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES	
1600000	1300000	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	72.644,92
1600000	1500000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	11.343,11
1600000	1621000	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	130.109,65
1600000	1630000	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	93.563,10
1600000	2310000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	42.654,31
1600000	2310002	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	60.314,75
1600000	2310004	Seguridad Social Personal Ley de Dependencia PIAS	8.360,90
1600000	2310005	Seguridad Social Personal Programa Inmigrantes	12.293,02
1600000	2310006	Seguridad Social Personal Proyecto Polycare	14.472,12
1600000	2310007	Seguridad Social Personal Temporal Dependencia SAD	6.686,94
1600000	2310008	Seguridad Social Personal Temporal Dependencia	2.262,99
1600000	2410002	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acond. Espacios Turis.	4.674,75
1600000	2410003	Seguridad Social Personal T. E. Entabán VIII	36.704,80
1600000	2410005	Seguridad Social Personal E.T. La Carrasca VII	730,40
1600000	3200000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	17.169,15
1600000	3300000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	25.829,68
1600000	3400000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	38.474,92
1600000	4140000	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	23.317,32
1600000	4300000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	13.325,52
1600000	9120000	Seguridad Social Órganos de Gobierno	9.698,27
1600000	9200000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	111.119,59
1600000	9240000	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	4.475,89

		CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	
1620000	9200000	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00
1620500	9200000	Seguro de accidentes del personal	4.100,00

TOTAL CAPITULO 1

3.121.686,70

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 208: ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATER.

2080000	3380000	Alquiler de equipamiento eventos	2.500,00
---------	---------	----------------------------------	----------

ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

2120000	1360000	Reparación, mto. y conserv. Parque Protección Civil	2.000,00
2120000	1622000	Reparación, mto. y conserv. Antiguo Vertedero	10.000,00
2120000	9200000	Reparación, mto. y conserv. Oficinas	10.000,00
2120000	9200001	Reparación, mto. y conserv. Inmuebles generales	5.000,00

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

2130000	1360000	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	4.500,00
2130000	3380000	Mantenimiento escenario móvil	3.500,00
2130000	9200000	Mantenimiento fotocopiadoras	4.800,00
2130000	9200001	Mantenimiento extintores comarcales	1.830,00

CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE

2140000	1360000	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	17.000,00
2140000	1621000	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	51.500,00
2140000	1621001	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	45.000,00
2140000	1621002	Reparación, mto. y conserv. equipo lavacontenedores	2.000,00
2140000	1622000	Reparación, mto. y conserv. vehículos Antiguo Vertedero	10.000,00
2140000	1630000	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	6.000,00
2140000	9200000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	3.000,00

CONCEPTO 215: MOBILIARIO

2150000	1621000	Mantenimiento contenedores	4.500,00
---------	---------	----------------------------	----------

CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

2160000	3400000	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas deportivas	1.050,00
2160000	9200002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	43.600,00

ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA

2200000	9200000	Material de oficina	7.000,00
2200100	9200000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
2200200	9200002	Material informático no inventariable	600,00

CONCEPTO 221: SUMINISTROS			
2210000	1360000	Energía eléctrica Parque Protección Civil	7.000,00
2210000	1622000	Energía eléctrica Servicio Antiguo Vertedero	10.000,00
2210000	9200000	Energía eléctrica Oficinas	14.700,00
2210000	9200001	Energía eléctrica locales	2.350,00
2210100	1360000	Agua Parque Protección Civil	520,00
2210100	1622000	Agua Servicio Antiguo Vertedero	300,00
2210100	9200000	Agua Oficinas	550,00
2210100	9200001	Agua locales	350,00
2210300	1360000	Combustibles Servicio Protección Civil	15.600,00
2210300	1621000	Combustibles vehículos SR-LV Barbastro	43.000,00
2210300	1621001	Combustibles vehículos SRRS Comarca	25.000,00
2210300	1622000	Combustibles vehículos Servicio Antiguo Vertedero	2.500,00
2210300	1630000	Combustibles barredora comarcal	18.000,00
2210300	9200000	Combustibles vehículos Servicios Generales	6.500,00
2210400	1360000	Vestuario Personal Protección Civil	28.000,00
2210400	1621001	Vestuario Personal SRRS Comarca	1.400,00
2210400	1630001	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	3.800,00
2210400	2310002	Vestuario Personal Servicio Ayuda a Domicilio	1.500,00
2210400	3360000	Vestuario Personal Servicio Patrimonio	200,00
2210400	3400000	Vestuario Personal Servicio Comarcal Deportes	900,00
2210400	9200004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	700,00
2211000	9200000	Productos de limpieza y aseo uso general	1.300,00
2211100	1360000	Consumibles actividades Protección Civil	2.500,00
2211100	1621000	Consumibles lavado contenedores	3.000,00
2211100	1630001	Consumibles limpieza viaria	4.500,00
CONCEPTO 222: COMUNICACIONES			
2220000	1360000	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	2.400,00
2220000	1621001	Telecomunicaciones SRRS Comarca	6.000,00
2220000	9200000	Servicios de telecomunicaciones	25.000,00
2220100	9200000	Correos y franqueo	7.500,00
CONCEPTO 223: TRANSPORTES			
2230000	2310000	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	10.000,00
2230000	3360000	Transportes Promoción Visitas Centros Interpretación	5.000,00
2230000	3400000	Transportes Servicio Deportes	5.600,00
2230000	9200000	Portes	800,00

CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO			
2240000	1360000	Primas de seguro - Protección Civil	13.600,00
2240000	1621001	Primas de seguro - vehículos SRRS Comarca	5.600,00
2240000	1630000	Primas de seguro - Servicio Barredora comarcal	150,00
2240000	1630001	Primas de seguro - vehículos LV Barbastro	4.000,00
2240000	3380000	Primas de seguro - escenario móvil	150,00
2240000	3400000	Primas de seguro - deportes	3.000,00
2240000	9200000	Primas de seguro - Edificios y Responsabilidad Civil	9.000,00
2240000	9200001	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	600,00
2240000	9200002	Primas de seguro - vehículos Servicios Generales	2.600,00
CONCEPTO 225: TRIBUTOS			
2250200	1360000	Impuestos, tasas vehículos Servicio Protección Civil	5.200,00
2250200	1621001	Impuestos, tasas vehículos SRRS Comarca	2.000,00
2250200	1630000	Impuestos, tasas barredora comarcal	100,00
2250200	1630001	Impuestos, tasas vehículos SR-LV Barbastro	1.500,00
2250200	3380000	Impuestos, tasas escenario móvil	50,00
2250200	9200000	Impuestos, tasas vehículos Servicios Generales	1.000,00
2250200	9200001	Contribuciones locales	3.500,00
CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS			
2260100	9120000	Atenciones protocolarias y representativas	5.900,00
2260200	1621000	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	100,00
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	39.359,00
2260200	4320001	Asistencia a ferias	7.000,00
2260200	9200000	Publicidad y propaganda	7.000,00
2260300	9200000	Publicación en Diarios Oficiales	500,00
2260400	9200000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	2.500,00
2260900	3340000	Actividades culturales	3.000,00
2260900	3340002	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	5.240,00
2260900	3400000	Otros gastos Servicio Deportes	1.200,00
2260900	3410000	Actividades Servicio Deportes	32.000,00
2269900	1360000	Otros gastos Protección Civil	1.800,00
2269900	1621000	Otros gastos SR-LV Barbastro	6.500,00
2269900	1622000	Otros gastos SRRS- Antiguo Vertedero	2.600,00
2269900	1700000	Actividades medioambiente	3.500,00
2269900	2310001	Actividades Programa Prevención e Inserción	55.000,00

2269900	2310006	Otros gastos Proyecto Polycare	8.000,00
2269900	2410003	Otros gastos T.E. Entabán VIII	29.260,80
2269900	3360000	Otros gastos Centros Interpretación	3.000,00
2269900	4140000	Otras actividades Servicio Desarrollo	3.000,00
2269900	9200000	Otros gastos de funcionamiento	2.869,99
2269900	9200001	Prevención de riesgos laborales	11.000,00
2269900	9200004	Otros gastos Brigada de Servicios	900,00
2269900	9240000	Actividades Servicio Juventud	1.000,00

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

2270000	1630001	Trabajos realizados por otras empresas SR-LV Barbastro	12.200,00
2270000	1630002	Trabajos realizados otras empresas Limpieza Viaria Especial Barbastro	7.200,00
2270100	9200000	Seguridad oficinas y locales	2.000,00
2270600	3380000	Certificaciones eventos	5.000,00
2270600	9200000	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
2279900	1360000	Actividades formativas de Protección Civil	2.000,00
2279900	1360001	Trabajos realizados por otras empresas Protección Civil	18.800,00
2279900	1621000	Recogida selectiva Ley de envases	30.000,00
2279900	1622000	Gestión selectiva Servicio Antiguo Vertedero	19.000,00
2279900	1622001	Trabajos realizados por otras empresas Servicio Antiguo Vertedero	7.200,00
2279900	1623000	GAZO, S.L. Tratamiento de residuos	250.000,00
2279900	2310000	Contrato Servicios Asesoría Psicológica	9.391,96
2279900	2310002	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Dependencia	285.056,00
2279900	2310003	Contrato Servicios Teleasistencia Complementaria	21.600,00
2279900	2310004	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Ordinaria	15.000,00
2279900	2310005	Contrato Servicios Teleasistencia Esencial Dependencia	61.236,00
2279900	3340000	Contrato Servicios TV Local	10.000,00
2279900	3360000	Dinamización y divulgación del Patrimonio	14.900,00
2279900	3360001	Servicios externos culturales	15.000,00
2279900	3360002	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	5.000,00
2279900	3400000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.200,00
2279900	4910000	Proyecto Talleres TIC	3.500,00
2279900	9200000	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

2300000	9120000	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	48.000,00
2302000	1300000	Dietas personal Protección Civil	2.681,00

2302000	1621001	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	2.200,00
2302000	2310000	Dietas personal Servicio Acción Social	500,00
2302000	3300000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.400,00
2302000	3400000	Dietas personal Servicio Deportes	500,00
2302000	4140000	Dietas personal Servicio Desarrollo	250,00
2302000	4300000	Dietas personal Servicio Turismo	260,00
2302000	9200000	Dietas personal Servicios Generales	200,00

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

2310000	9120000	Locomoción Órganos de Gobierno	10.000,00
2312000	1300000	Locomoción personal Protección Civil	800,00
2312000	1500000	Locomoción personal Oficina Técnica	3.300,00
2312000	2310002	Locomoción personal Servicio Ayuda a Domicilio	20.000,00
2312000	3200000	Locomoción personal Servicio Educación Adultos	2.700,00
2312000	3300000	Locomoción personal Servicio Patrimonio	4.300,00
2312000	3400000	Locomoción personal Servicio Deportes	19.000,00
2312000	4140000	Locomoción personal Servicio Desarrollo	600,00
2312000	4300000	Locomoción personal Servicio Turismo	1.400,00
2312000	9200000	Locomoción personal Servicios Generales	900,00
2312000	9200002	Locomoción personal Servicios Informáticos	1.300,00
2312000	9200003	Locomoción personal Técnico de Servicios	900,00
2312000	9240000	Locomoción personal Servicio Juventud	200,00

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

2330000	9200000	Asistencia a cursillos	300,00
2330000	9200001	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	300,00

TOTAL CAPITULO 2

1.710.404,75

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

3590000	9340000	Otros gastos financieros	3.000,00
---------	---------	--------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 3

3.000,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

4620000	1300000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	57.108,50
4620000	1521000	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	1.950,00
4620000	2310000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
4620000	3340000	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	4.000,00
4620000	3340001	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	800,00
4620000	3340002	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	5.100,00
4620000	3400000	Subvencion Ayto. Barbastro. Actividades Patronato M. Deportes	3.000,00
4620000	4320000	Subvenciones Oficinas de Turismo	18.000,00
4620000	4930000	Subvención Ayto. Barbastro. Ofic. Com. Atención Consumidor	9.500,00
4620000	9240000	Subvención Ayto. Barbastro. Espacio Joven	10.000,00

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

4800000	1350000	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.200,00
4800000	2310000	Ayudas de Urgencia	69.000,00
4800000	2310002	Asociación DOWN. Convenio 2018	15.000,00
4800000	2310003	Asociación Familiares Enfermos Alzheimer. Subvención 2018	2.000,00
4800000	4320000	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	16.000,00
4800000	4320001	CEDER Aportación 2018 Proyecto Prepyr+	900,00
4800000	4330000	Convenio Colaboración Cámara Ofic. Com. Huesca	7.075,00
4800000	9200000	CEDER Aportación Anual Socio	5.000,00
4800000	9240001	Asignaciones a Grupos Políticos	10.500,00

TOTAL CAPITULO 4

241.133,50

CAPITULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA

ARTICULO 50: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CONCEPTO 500: Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

500000	9290000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012	71.600,00
--------	---------	--	-----------

TOTAL CAPITULO 5

71.600,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ. Prog.

ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS

CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

6220000	1622001	Sellado Antiguo Vertedero Comarcal	1.229.591,51
6220000	9200001	Acondicionamiento y mejoras locales comarcales	4.000,00

		CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
6230000	1360000	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	900,00
6230000	1360001	Adquisición material de intervención	2.200,00
		CONCEPTO 624: ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
6240000	1621000	Adquisición vehículos	40.000,00
		CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES	
6250000	1621001	Adquisición contenedores Aceites domésticos	23.124,00
6250000	3400000	Equipamiento deportivo comarcal	1.000,00
		CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	
6260000	9200000	Equipamiento Informático Oficinas	1.000,00
		CONCEPTO 629: OTRAS INVERSIONES	
6290000	4140000	Proyecto Leader Promoción Territorial	8.046,50
		ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
6400000	4320000	Folletos y otros productos promocionales	5.500,00
		ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	
		CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	
6500000	4540000	Plan Acondicionamiento caminos rurales	1.000,00
		TOTAL CAPITULO 6	1.316.362,01

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Econ.	Prog.		
		ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
		CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO	
8300000	9200000	Anticipos al personal	4.000,00
		TOTAL CAPITULO 8	4.000,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2018

I N G R E S O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	611.300,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.874.616,23
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.600,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.490.516,23
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	973.670,73
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	973.670,73
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.464.186,96
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2018	6.468.186,96

G A S T O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.121.686,70
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.710.404,75
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.133,50
CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	71.600,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.147.824,95
GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	1.316.362,01
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.316.362,01
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.464.186,96
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018	6.468.186,96
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2018	6.468.186,96
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018	6.468.186,96

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2018

0,00	0	DEUDA PUBLICA	0,00
49,98	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	3.232.892,29
23,51	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.520.610,08
7,60	3	PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER.	491.688,23
4,28	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	277.051,15
14,62	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	945.945,21
100,00		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018	6.468.186,96

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2018, que a continuación se describe:

PLANTILLA PERSONAL 2018

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
			Hab.		
Secretaria Interventora	1	A1	Nacional	Secret-Interve	
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Técnico de Turismo	1	A2	Admón. Esp.	Serv. Especiales	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico de Servicios	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico de Archivos	1	A2	
Educador Adultos	2	A2	Fijo-Disc. T. Completo
Educador Adultos	1	A2	Vacante. Fijo Disc. T. Parc(Cbta. Inter.)
Técnico de Contabilidad	1	A2	

Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	1	C1	
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon. Cultura	1	C1	
Técnico Admon. Turismo	1	C1	
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. Interinidad)
			Vacantes. Fijo Disc. T. Parc. (Cbta. Inter)
Monitor Deportivo	2	C2	(Adscripción temporal)
Encargado Conductor	1	C2	
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (3 Adsc. Temporales)
Conductor Operario	13	C2	2 Vacantes (Cbta. Interinidad)
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. Interinidad)
Coordinador Brigada Servicios Oper-Conductor Brigada Servicios	1	C2	
Peón Recogida-Limpieza	13	A.P.	8 Vacantes (Cbta. Interinidad)
Auxiliar Serv. Social Base	19	A.P.	5 Vacantes (3 Cbta. Interinidad)
Limpiadora	2	A.P.	Tiempo Parcial
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO			3
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL			87

CATALOGO PUESTOS DE TRABAJO 2018

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESPECIF.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	18.857,16	F	Habilitación Nacional
1 GERENTE	A2	26	15.597,36	F	Diplomatura
1 TÉCNICO DE SERVICIOS	A2	26	3.974,64	L	Diplomatura
1 TÉCNICO PERSONAL	A2	20	5.682,36	L	Diplomatura
1 TÉCNICO CONTABILIDAD	A2	20	5.682,36	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE ARCHIVOS	A2	18	2.842,20	L	Diplomatura
1 COORD. NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7.197,12	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 TÉCNICO INFORMÁTICO	C1	18	3.534,72	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	3.024,84	L	Bachiller ó Téc. FPII
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2.641,44	L	ESO ó Gr. Escolar. 1 VCTE.
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	984,01	L	
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	450,91	L	
SERVICIO TURISMO					
1 TÉCNICO DE TURISMO	A2	20	3.966,48	F	Diplomatura
1 TÉC. ADMÓN. TURISMO	C1	18	1.745,88	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL					
1 COORD. PROTECCIÓN CIVIL	C1	20	4.908,48	L	Bachiller ó Téc. FPII
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER.	C2	18	2.715,48	L	ESO ó Gr. Escolar. 4 VCTES.

1 AUX. ADMVO. T. PARCIAL	C2	16	1.149,57	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4.208,76	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4.208,76	L	Diplomatura
19 AUXILIAR SERV. SOCIAL BASE	Agr.Prf.	14	1.132,53	L	5 VACANTES
SERVICIO EDUCACIÓN ADULTOS					
2 EDUCADOR ADULTOS	A2	18	1.196,00	L	Diplomatura
(Fijo Discontinuo Tiempo Completo)					
1 EDUCADOR ADULTOS	A2	18	956,80	L	1 VACANTE
(Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)					
SERVICIOS URBANÍSTICOS					
1 TÉCNICO URBANÍSTICO	A1	27	4.491,24	L	Lic. Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TÉCNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5.244,12	L	Diplomatura
1 TÉC. ADMON. CULTURA	C1	18	3.000,00	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIOS DESARROLLO					
1 TÉCNICO DE DESARROLLO	A2	21	5.244,12	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE PROMOCIÓN	C1	18	4.311,96	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIOS DEPORTES					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	4.208,76	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO	C2	18	2.715,48	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
2 MON. DEPORT. FIJO-DISCON. T.P.	C2	18	1.629,29	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
SERVICIO JUVENTUD					
1 MONITOR JUVENTUD	C1	15	1.119,07	L	Bachiller ó Téc. FPII. VCTE.
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	6.078,24	L	ESO ó Gr. Escolar
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2.188,20	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
SERVICIO BARREDORA					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2.188,20	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO					
3 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1.727,52	L	ESO ó Gr. Escolar
3 PEÓN RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1.516,56	L	
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5.154,12	L	ESO ó Gr. Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1.727,52	L	ESO ó Gr. Escolar
10 PEÓN LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1.516,56	L	8 VACANTES
SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3.895,08	L	ESO ó Gr. Escolar
1 OPER-COND. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3.895,08	L	ESO ó Gr. Escolar
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO		90			

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación y por unanimidad de los presentes, se acuerda la adopción del presente ACUERDO:

Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2018 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y la aprobación de los presupuestos comarcales, resaltando que estas cuotas se mantienen igual a las aprobadas para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, por lo que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS – 2018

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2018 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,23
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,90
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	41,16
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	4,06
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	Horas de uso	12,61
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	18,28
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,99
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23
Servicio de Formación	Gestión administrativa	10,16
Servicio Barredora	Horas de uso	40,18
	Otras Instituciones	68,22
	Particulares	77,97
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	3,21
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,53
Servicio Escenario externo: montaje	m2	28,15
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	5,62
Servicios Especiales Municipios	Personal	7,51
	Kms.	0,69
	Coste camión	16,85
Servicios Especiales Externos	Personal	27,38
	Kms.	1,07
	Coste camión	34,28
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	Precio hora	29,44

	O. menor	24,00
	O. Mayor (<30050 €)	61,00
	O. Mayor (<60101 €)	90,00
	O. Mayor (<120202 €)	120,00
	O. Mayor (>120202 €)	264,00
	Actividad / Apertura	90,00
	O. Ejecución	120,00
	Ruina inminente	264,00
	Exp. Ruina	264,00
	Habitabilidad	90,00
	Valoración	90,00
	Valoración Expte. Adm.	46,00
	Segregación	90,00
	Primera Ocupación	90,00
	Inspección Urbanística	90,00
	Actos Administrativos	46,00
	Acta Comprobación	90,00
	Consultas urbanísticas en Suelo urbano	46,00
	Consultas urbanísticas en Suelo no urbano	90,00
	Interés social / Área Borde	90,00
	Gestión Urbanística	91,50
	Cambio de Titularidad	91,50
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor y año	257,96

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2018.

Se ha elaborado por la Presidencia de la esta Comarca el Plan de Racionalización del Gasto Corriente que se transcribe de forma literal:

ANEXO I PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AÑO 2018.

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local señala que las entidades locales actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, el artículo 4.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón señala las Administraciones Públicas que actúen en el territorio aragonés estará presidida por los principios de descentralización, de economía, y eficacia y de máxima proximidad de gestión

administrativa a los ciudadanos. Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de Somontano de Barbastro considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan se lleva a cabo con el objeto de cumplir con las medidas relativas a transferencias corrientes, del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan, por un lado, aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios (Capítulo II del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; o a las indemnizaciones por razón de servicio. Y por otro lado, recoge medidas que Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), fundamentalmente a través del supongan la reducción del gasto en transferencias corrientes (Capítulo IV del análisis pormenorizado de las subvenciones existentes, con la finalidad de racionalizarlas y simplificarlas.

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto la Comarca pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

1. El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de Somontano de Barbastro se aplica a la Administración de la Comarca de Somontano de Barbastro.

2. Adicionalmente, el Plan ha de servir de marco de referencia a la actuación de las sociedades mercantiles dependientes, siempre que sus medias puedan resultar de aplicación directa.

3. La Comarca de Somontano de Barbastro propondrá la aplicación de este Plan en aquellas entidades del sector público en que ostente una participación minoritaria, a fin de que, si los órganos de gobierno de las mismas lo consideran adecuado, se aplique íntegramente en las mismas.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

□ Parque móvil y desplazamientos.

Se modifica el sistema actual de gestión del parque móvil y de los desplazamientos, introduciendo las siguientes medidas:

1. La adquisición de los vehículos de la Comarca se llevará a cabo, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada.

2. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.

3. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados.
4. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi.
5. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.
6. El Presidente, los Consejeros, no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios.
7. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista.
8. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

Telefonía fija y móvil.

Se modifica la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, y adoptando, además, las siguientes medidas:

9. Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo. Se exigirá la aplicación de las últimas ofertas en ADSL + llamadas o se procederá a contratar nuevos operadores en aquellos puntos donde la permanencia los permita.
10. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos. Se creará un repositorio accesible a todos los usuarios dónde se recibirán todos los faxes en PDF, se habilitará el envío de faxes desde el propio pc sin necesidad de su impresión previa. La línea de fax será la misma línea del ADSL donde esté contratado una tarifa de datos + llamadas nacionales.
11. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.
12. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.
13. Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.
14. Se realizará un seguimiento mensual del consumo de la telefonía móvil y fija. Con objeto de solicitar las últimas ofertas aplicables, reclamar errores de facturación, adaptar las tarifas al uso adecuado de la línea. Se establecerá un límite de consumo por línea, avisando al

responsable si este es superado. Se contratarán líneas de telefonía Ip para realizar llamadas nacionales e internaciones a teléfonos fijos.

15. Los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio. Se desactivan las llamadas a teléfonos de facturación especial. Las renovaciones de terminales se realizarán siempre a coste 0. Se estudiará de forma personalizada cada caso para estimar la conveniencia de una tarifa de datos y el uso de aplicaciones como viber, whatsapp o 3CX. Se contratarán paquetes de mensajes y se limitará el uso de sms y mms. Se desactivarán todas las conexiones de datos de todas aquellas líneas que no tengan contratada una tarifa plana de datos.

□ **Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.**

Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, introduciendo las siguientes medidas:

16. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. Se suprimirán todas las impresoras de inyección de tinta a color, en caso de necesidad serán sustituidas por impresoras láser monocromo.

17. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

18. Se restringirá la impresión en color con carácter general, guardando registro de usuarios e impresiones.

19. Todas las impresoras estarán configuradas por defecto para la impresión dúplex monocromo para reducir el consumo de papel y toner.

20. Se racionaliza el uso de papel institucional.

21. Las tarjetas de visita, los documentos de saluda y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

22. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

23. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa.

24. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de empleados y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

25. Quedará prohibida la utilización para uso personal de las impresoras institucionales.

26. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines....) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web de la Comarca.

27. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

□ **Almacén central de suministros.**

28. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.

□ **Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.**

Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería, adoptando las siguientes medidas:

29. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

30. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

□ **Material de señalética.**

31. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.

□ **Traslados de puestos de trabajo.**

32. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos.

33. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.

□ **Adquisición de prensa diaria.**

34. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la Presidencia.

□ **Consumo eléctrico.**

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

35. Para los diferentes edificios de la comarca se comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario.

36. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.

37. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Aprovechando modificaciones o reformas donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.

38. Se eliminarán progresivamente el uso de los alumbrados indirectos.

39. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.

40. Se promoverá el uso de elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación, especialmente en zonas de uso común.

41. En los pliegos para la compra de equipos, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y en general cualquier equipo que precise suministro eléctrico para su funcionamiento se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand-by". Por otro lado dispondrán de detectores de "stand-by" que limiten esta posición en el tiempo y automáticamente provoque la desconexión total de los equipos.

42. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.

43. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C. Permitirán la programación semanal para su encendido y apagado.

44. Sensibilización. Se comunicará e informará a los empleados de la comarca de las normas de buen uso derivadas de los puntos anteriormente mencionados.

Ahorro de agua.

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

45. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

46. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

Indemnizaciones por razones del servicio.

47. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

48. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo empleado público.

49. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma.

Publicidad institucional.

50. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

51. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

52. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos.

53. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, con la introducción de las siguientes medidas:

54. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo.

55. Se han reducido en un 5% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Contratos de alquiler.

56. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes.

Bienes muebles.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

57. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

58. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

59. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

□ Gasto en reuniones y conferencias.

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

60. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Comarca de Somontano se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

61. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.

62. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.

63. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

□ Contratación pública.

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

64. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

65. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

66. Se impulsarán los procedimientos de racionalización del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

67. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.

68. Se revisarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las formulas de contratación que resulten mas económicas.

III.- MEDIDAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha procedido a eliminar la convocatoria de subvenciones de la Comarca, y únicamente se recogen subvenciones nominativas en el presupuesto Comarcal.

IV.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES

Las medidas anteriores se trasladarán, al Técnico responsable del área, a la Presidencia y a la Intervención. El incumplimiento de éste será puesto en conocimiento del Consejo Comarcal, para la adopción de medidas que consideren oportunas al respecto. No obstante, el incumplimiento reiterado de las medidas contempladas en el Plan podrá dar lugar, a juicio del interventor actuante, de la interposición de reparos en los expedientes afectados por estos incumplimientos.

V.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan.

El consejo comarcal por unanimidad de los presentes, aprueba el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2018 de esta Comarca conforme a la legislación vigente.

Toma la palabra el portavoz del grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, solicita que conste en acta lo siguiente: se dirige al consejero comarcal D. Santos Larroya Domper, querido Santos, no es sencillo afrontar lo que os ha sucedido la pérdida de un hijo tan joven, te transmito el apoyo de nuestro grupo, cuenta con nosotros para lo que necesites.

Interviene el Presidente de la Comarca que hace extensivo las palabras del grupo popular a todos los miembros del Consejo comarcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,